

existentes en el Cementerio de esta Villa propiedad del Municipio, los señalados con los números 1, 3, 4, 7, 10, 13, 50, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 64 tienen vencido el tiempo porque fueron arrendados, y que si llegado el día 19 del próximo mes de Diciembre y los interesados no hubiesen concurrido á satisfacer la cantidad de 16 pesos por arrendamiento de cada nicho por el tiempo de otros cinco años, el 20 del referido mes, se procederá á la exhumación de los restos depositados en aquellos en que no se renovase el contrato de arrendamiento, colocándose dichos restos en el osario general; todo de conformidad con lo acordado por la Corporación municipal, por la Junta local de Sanidad y de la autorización dada por el Sr. Cura Párroco al Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

Se hace público para conocimiento general. Coamo, 22 de Noviembre de 1886. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — V.º B.º — El Alcalde accidental, *Manuel Santiago*. (3003) 3-2

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, el día 2 de Diciembre próximo de una a tres de la tarde y en las puertas de esta Alcaldía tendrá efecto una segunda subasta de dos trozas de tabonuco que fueron decomisadas á Don José M.º Escrivano, por coconducirlas sin la guía correspondiente, no admitiéndose proposiciones que no cubran la cantidad de dos pesos 66 centavos.

Lo que se hace notorio para concurrencia de licitadores. Cayey, Noviembre 22 de 1886. — El Secretario, *Pedro Tossas*. — V.º B.º — El Alcalde, *Polo*. (2094) 3-3

PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

DISTRITO ELECTORAL DE RIO-PIEDRAS.

Relacion de las altas y bajas ocurridas en el Censo electoral para Diputado á Cortes de este Distrito, durante el año de 1886.

SECCION DE RIO-PIEDRAS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Don Francisco Gonzalez, por fallecimiento.

SECCION DE TRUJILLO-ALTO.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE LA CAROLINA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Don José Barreto, por fallecimiento.
" Juan Torres Hernandez, por idem.

SECCION DE LOIZA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE RIO-GRANDE.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Don Juan Feijó Villalobos, cambio de domicilio á Barros.
Don Francisco Granados, idem de idem á Fajardo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878.

Rio-pieceras, Noviembre 30 de 1886. — El Secretario, *Eloy Garcia*. — V.º B.º — El Alcalde, *José Matienzo*. [3191]

DISTRITO ELECTORAL DE CAGUAS.

Anotaciones hechas en el Censo electoral para Diputados á Cortes del año 1886 correspondiente á este distrito, por los conceptos que á continuación se expresan:

SECCION DE CAGUAS.

Altas por contribucion.

Ninguna.

Altas por capacidad.

Ninguna.

Bajas por contribucion.

José Manuel Ramirez, por haber fallecido.

Bajas por capacidad.

Pedro Garcia Llauger, por haber fallecido.
Francisco Panadero y Gascon, por idem idem.
Ramon E. Villafañe, por cambio de domicilio á Juncos.

SECCION DE JUNCOS.

Altas por contribucion.

Ninguna.

Altas por capacidad.

Ramon E. Villafañe, elector que era de la Seccion de Caguas, residente hoy en la de Juncos.

Bajas por contribucion.

Mauro Cadillas, por haber fallecido.

Bajas por capacidad.

José María Martorell, por haber fallecido.

SECCION DE HATO-GRANDE.

Altas por contribucion.

Ninguna.

Altas por capacidad.

Ninguna.

Bajas por contribucion.

José Isern, por haber fallecido.

Bajas por capacidad.

Ninguna.

SECCION DE AGUAS-BUENAS.

Altas por contribucion.

Ninguna.

Altas por capacidad.

Ninguna.

Bajas por contribucion.

Ninguna.

Bajas por capacidad.

Ninguna.

SECCION DE GURABO.

Altas por contribucion.

Ninguna.

Altas por capacidad.

Ninguna.

Bajas por contribucion.

Ninguna.

Bajas por capacidad.

Ninguna.

Y por acuerdo de la Comisión Inspectora del Censo electoral, tomado en 27 del corriente, se forman las presentes anotaciones en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, para remitir á los efectos de publicacion al Sr. Redactor de la GACETA de Gobierno.

Caguas, Noviembre 30 de 1886. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — V.º B.º — El Alcalde Presidente, *P. Pastor*. [3194]

DISTRITO ELECTORAL DE COAMO.

Resumen de las altas y bajas ocurridas en el censo electoral de este Distrito en el presente año.

SECCION DE COAMO.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Don José J. Larrauri, por fallecimiento.

SECCION DE AIBONITO.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE BARRANQUITAS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE BARROS.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE LA CIDRA.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ninguna.

SECCION DE JUANA DIAZ.

ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Pbro. Don Juan Garcia Collet, pasó su residencia á la Capital.

Don Leoncio Diaz y Lopez, pasó su residencia á Ponce.

Don Ramon Torres, por fallecimiento.

Se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 55 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Coamo, Noviembre 30 de 1886. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — V.º B.º — El Alcalde interino, *Manuel M. Santiago*. [3196]

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES

BARROS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el mes de Octubre último.

Día 2.

No tuvo efecto la sesion por causas acreditadas.

Día 5. — Segunda convocatoria.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se enteró el Concejo de la carta de pago librada por el Sr. Colector de Manatí por la recaudacion de contribuciones y ventas de efectos timbrados habida en Octubre último.

Aprobada por la Real Subdelegacion de Farmacia la cuenta de medicinas suplidas á los enfermos pobres de esta jurisdiccion de Diciembre á Marzo últimos, se acordó su pago.

Se acordó el pago de 4 pesos 90 centavos á Don José Gonzalez Font por libros para los niños pobres de las Escuelas.

Conforme el Concejo con las diligencias practicadas para la tasacion de la finca que afecta Don Jesús Muñoz para el manejo de la Depositaria, acordó se le dé posesion del destino, sin perjuicio de ultimar el asunto tan pronto se reciba el testimonio de la escritura hipotecaria.

Significando al Excmo. é Itmo. Sr. Intendente que no figura este pueblo en el anuncio de remate de la recaudacion de contribuciones publicado en la GACETA número 117, puesto que si bien ha continuado este Ayuntamiento desempeñando ese servicio, lo es interin se remate ó se establezca por administracion.

Se acordó no ser posible por ahora volver el Ayuntamiento á inscribirse como miembro de la *Sociedad protectora de los niños* por no recargar el presupuesto.

Día 9.

No hubo sesion por causas acreditadas.

Día 12. — Segunda convocatoria.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se acordó el pago de 2 pesos 20 centavos por útiles para las Escuelas á los Gonzalez & Co.

Se enteró la Corporacion de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador General, de fecha 6 de Octubre último, relacionando los pueblos que han cumplido las atenciones de Instruccion pública.

Se acordó se le dé mas ensanche al local que ocupa la Escuela elemental de niños, y se consiga en presupuesto extraordinario los 3 pesos mensuales que satisface el Profesor para completar el alquiler de dicho local, pues cuesta 10 pesos y los fondos solo pagan 7.

Significando al Excmo. Sr. Gobernador General que tanto por la crisis económica que atraviesa esta jurisdiccion, como por lo dispuesto en Real orden de 16 de Enero de 1884, al Estado corresponde el pago del acuartelamiento de la Guardia civil.

Se acordó confirmar en su destino de Escribiente auxiliar de esta Alcaldía á Don Nicolás Torres con la dotacion de 180 pesos anuales.

Día 16.

No se celebró la sesion por causa de las lluvias.

Día 19. — Segunda convocatoria.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se enteró la Corporacion del cambio de Ministerio, bajo la presidencia del Sr. Sagasta.

Se enteró igualmente de haber dispuesto el Excmo.